

## PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**Autorizan viaje de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social a EE.UU. y encargan su Despacho a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 007-2019-PCM**

Lima, 8 de febrero de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619—Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias; regulan la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece, entre otros, que la autorización de viajes al exterior de Ministros se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, mediante OF.RE (DAS) 2-23-D/65, la Directora para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, informa que el Quincuagésimo Séptimo Período de Sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de febrero de 2019;

Que, a través del Informe N° 016-2019-MIDIS/SG/OGCAL, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social señala que la participación del Sector Desarrollo e Inclusión Social en el mencionado evento constituye de interés nacional y sectorial toda vez que permitirá compartir todas las acciones, estrategias, políticas e iniciativas peruanas que se vienen trabajando a nivel sectorial y de manera articulada con otros sectores, en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas;

Que, por motivos de agenda, la señora Ministra de Desarrollo e Inclusión Social participará en el Quincuagésimo Séptimo Período de Sesiones de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, del 11 al 13 de febrero de 2019;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Liliana del Carmen La Rosa Huertas, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en los considerandos precedentes, cuyos gastos por concepto de viáticos serán asumidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con cargo a su presupuesto, siendo que los gastos por pasajes aéreos serán asumidos por el organismo convocante—Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas;

Que, en tanto dure la ausencia de la Titular, es necesario encargar su Despacho;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización

y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora LILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 10 al 14 de febrero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de viáticos serán cubiertos con recursos del presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos por 1+3 días US\$ 440.00 por día	Total US\$
Liliana del Carmen La Rosa Huertas	1,760.00	1,760.00

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social a la señora Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 10 de febrero de 2019, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 4.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la RepúblicaCÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO  
Presidente del Consejo de MinistrosLILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1739884-1

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Autorizan viajes de profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior a Chile, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 045-2019-MINCETUR**

Lima, 6 de febrero de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de integración; asimismo representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo negociaciones en materia de comercio exterior e integración;

Que, el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico - APEC, bloque o mecanismo plurilateral más importante del mundo, que se ocupa de asuntos relacionados con los intercambios comerciales entre las economías miembro; como mecanismo de cooperación y concertación económica,